



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 5 de diciembre de 1996

Número 155

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Ministerio de Trabajo y	
Asuntos Sociales	1 a 4
T.S.J. Castilla y León	4 a 7
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	7 a 9
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	9 a 16

Número 4.264

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

*D^a Raquel de Diego Tierno,
Recaudadora Ejecutiva de la Teso-
rería General de la Seguridad
Social en la Unidad de Recauda-
ción Ejecutiva de Ávila (05/01),*

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos

individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "PROCÉDASE a la celebración de la citada subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las ONCE HORAS, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avda. de Portugal, nº 4. Ávila), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147, 148 y 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), siendo la tasación y los tipos en primera, segunda y tercera licitación los que se citan a continuación..." (relacionados junto a los demás datos de cada expediente después de las condiciones que regirán el acto).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el **VEINTICINCO POR CIENTO** del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un **DOS POR CIENTO** del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores

podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará en el acto aunque la mesa podrá prorrogar este por el tiempo que considere conveniente para formalizarlo. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 147 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO** del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide celebrar, el tipo será el **CINCUENTA POR CIENTO** del que sirvió en primera.

TO del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Igualmente se podrá convocar venta por gestión directa si no se decide celebrar tercera licitación o si, celebrada ésta, no se enajenase el correspondiente bien, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2.i) del RGRSS.

UNDECIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipos para primera licitación son:

PRIMERO: Expediente 89/597, seguido a D. Nicomedes BUENO DE CASTRO.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en piso primero, letra "D", del edificio sito en el Polígono Mayoral, nº 1 de Piedrahíta. Mide 75,51 mts/2 útiles, está valorada en SEIS MILLONES, SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (6.650.000 Ptas.), cantidad que resulta absorbida por las cargas y fijándose el tipo para primera licitación en UN MILLÓN OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS VEINTISÉIS PESETAS (1.849.526 Ptas.) Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al Tomo 1.486; Libro 75; Folio 135; Finca 6.786).

SEGUNDO: Expediente 90/925, seguido a ENACED ELECTRICIDAD, S.L.

LOTE ÚNICO: Vehículo RENAULT EXPRESS COMBI DIESEL, matrícula AV-3260-D, valorado en CIENTO DIEZ MIL PESETAS (110.000 Ptas.); RENAULT R-19 GTD SP, matrícula AV-6134-E, valorado en CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS (444.000 Ptas.); Furgoneta mixta NISSAN PATROL, matrícula AV-0000-G, valorada en UN MILLÓN SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000 Ptas.); Y, furgoneta mixta LAND ROVER 109 DIESEL, matrícula M-2062-BZ, valorada en SESENTA MIL PESETAS (60.000 Ptas.), advirtiéndose que todos ellos tienen anotadas cargas y fijándose el tipo para primera licitación, para todo el lote en QUINIENTAS VEINTIUNA MIL OCHOCIENTAS VEINTISÉIS PESETAS (521.826 Ptas.). Los vehículos se encuentran en poder de la deudora, cuyo domicilio es calle Real, nº 20 de El Tiemblo.

TERCERO: Expediente 90/1254, seguido a VIVIENDAS SOCIALES DEL VALLE DEL TIÉTAR, S.A., (VISOVATISA).

LOTE ÚNICO: URBANA,

parcelas de terreno números 1, 2, 3 y 4, en Hoyo de Pinares, al sitio Canto de Las Casillas o La Perdiguera. Mide cada una 6.000 mts/2. El valor unitario de cada finca es de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (2.150.000 Ptas.), lo que supone un valor total del lote de OCHO MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (8.600.000 Ptas.), siendo el tipo para primera licitación SETECIENTAS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS PESETAS (733.800 Ptas.). Están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 679; Libro 30, Folios 111, 112, 114 y 116; Fincas 2.708, 2.709, 2.710 y 2.711.

CUARTO: Expediente 93/745, seguido a PRADOLLANO, S.A.

LOTES PRIMERO Y SEGUNDO: URBANAS, parcelas números 19 y 25, al sitio Los Barreros, en término de La Adrada. Sobre la nº 25 se está construyendo una vivienda. Miden 375 y 340 mst/2, respectivamente. Están valoradas en DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (2.125.000 Ptas.) Y SIETE MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL PESETAS (7.669.000 Ptas.), respectivamente, cantidades que resultan absorbidas por las cargas y el tipo para primera licitación será CIENTO TREINTA Y UNA MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS (131.720 Ptas.), para cada uno de los lotes. Están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 686, Libro 64; Folios 133 y 146; Fincas 5.670 y 5.676.

QUINTO: Expediente 94/60, seguido a MONFORTECAS, S.L.

LOTE PRIMERO: Máquina de tabaco AZKOYEN DESING de 10 vías. Su valor y tipo para primera licitación es CIENTO DOCE MIL PESETAS (112.000 Ptas.).

LOTE SEGUNDO: Cafetera ROCA express de dos portas. Su valor y tipo para primera licitación

es OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (85.000 Ptas.).

LOTE TERCERO: Televisor PHILIPS color de 21". Su valor y tipo para primera licitación es CUARENTA Y SIETE MIL PESETAS (47.000 Ptas.).

LOTE CUARTO: Microondas DAEWOO. Su valor y tipo para primera licitación es DIEZ MIL PESETAS (10.000 Ptas.).

LOTE QUINTO: Dos muebles botelleros de tres y cuatro cuerpos, marca INFRICO. Su valor y tipo para primera licitación es CIENTO CUARENTA MIL PESETAS (140.000 Ptas.).

LOTE SEXTO: Arcón congelador de 100 lts. Su valor y tipo para primera licitación es CUARENTA MIL PESETAS (40.000 Ptas.).

LOTE SÉPTIMO: Máquina de hielo ITV de 45 kg. Su valor y tipo para primera licitación es CIENTO SESENTA MIL PESETAS (160.000 Ptas.).

Todos los bienes están depositados en el domicilio de la deudora, Calle Constitución; nº 1 de Candeleda.

SEXTO: Expediente 94/1.095, seguido a D. Justo ROSILLO RETAMAL.

LOTE ÚNICO. Vehículo FORD FIESTA 1.8 D, matrícula AV-6154-E. Su valor y tipo para primera licitación es NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS (98.000 Ptas.). Está depositado en locales de esta Unidad.

SÉPTIMO: Expediente 94/1.133, seguido a TURAVILA, S.A.

LOTE ÚNICO: URBANA, local en Avila, Avenida de Portugal, nº 47, dedicado a restaurante. Mide 152,40 mts/2. Está valorado en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS (59.551.850 Ptas.), cantidad absorbida por la garantía hipotecaria. El tipo para primera licitación será DOS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA MIL

QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS (2.670.550 Ptas.). Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.554; Libro 347; Folio 73; Finca 25.396.

OCTAVO: Expediente 94/1.940, seguido a JOMAFESA CONSTRUCCIONES, S.L.

LOTES PRIMERO Y SEGUNDO: URBANAS, viviendas números 6 y 7 de promoción en Madrigal de las Altas Torres, carretera de Peñaranda, s/n. Tiene una superficie construida de 114,65 mts./2, cada una. Su valor unitario es de CINCO MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS (5.839.125 Ptas.). El tipo para primera licitación será DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (287.375 Ptas.) para cada lote. Están inscritas en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 3.030; Libro 141; Folios 18 y 150; Fincas 13.048 y 13.049.

NOVENO: Expediente 96/71, seguido a TEVICASA, S.L.

LOTES PRIMERO A SEPTIMO (a.i.): URBANAS, viviendas números 4 a 10 de promoción situada en Prado Sancho, en esta ciudad de Avila, de 140 mts/2 de superficie construida, sobre parcelas de 151,20 mts/2, realizadas en varias alturas con una superficie total construida de 230 mts/2. Están valoradas en VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS (25.056.000 Ptas.) cada una de ellas y el tipo para primera licitación será ONCE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS (11.981.671 Ptas.), para cada vivienda. Se advierte que todas ellas se encuentran gravadas preferentemente con Hipoteca que supone la inscripción 2ª del historial registral de cada una. Están inscritas en el Registro de la Pro-

piedad de Avila al Tomo 1.732; Libro 458; Folios 7, 11, 13, 15, 17, 19 y 21, respectivamente; Fincas 33.113, 33.115, 33.117, 33.119, 33.121, 33.123 y 33.125.

DÉCIMO: Expediente 96/227, seguido a GRUPO CINCO DE PROMOCIONES, S.A.

LOTE PRIMERO: URBANAS, apartamento nº 2, tipo B, en planta primera del portal V1 en Las Navas del Marqués, calle Aniceto Marinas, nº 6. Mide 45,50 mts/2. Está valorado en CINCO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (5.485.000 Ptas.); Y, apartamento nº 1, tipo E, en planta primera, en el mismo edificio, portal V3. Mide 49,90 mts/2. Valorado en CINCO MILLONES NOVECIENTAS VEINTE MIL PESETAS (5.920.000 Ptas.). Los valores resultan absorbidos por las cargas y el tipo para la primera licitación de este lote será ONCE MILLONES CUATROCIENTAS CINCO MIL PESETAS (11.405.000 Ptas.). Están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, a los Tomos 704 y 705; Libros 77 y 78; Folios 111 y 1; Fincas 6.794 y 6.851, respectivamente.

LOTE SEGUNDO: URBANA, apartamento nº 1, tipo E, en planta primera del portal V1 del edificio de Las Navas del Marqués, citado en el lote anterior. Mide 49,90 mts/2. Está valorado en CINCO MILLONES NOVECIENTAS VIENTE MIL PESETAS (5.920.000 Ptas.), cantidad que servirá de tipo para primera licitación aunque se advierte que queda absorbida por la garantía hipotecaria. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 704; Libro 77; Folio 109; Finca 6.793.

DÉCIMOPRIMERO: Expediente 96/400, seguido a D. Francisco GONZÁLEZ BLÁZQUEZ.

LOTE ÚNICO: Vehículo BMW 520, matrícula M-4800-EG. Su valor y tipo para primera licitación es NOVENTA Y UNA

MIL PESETAS (91.000 Ptas.). Está depositado en locales de esta Unidad.

DÉCIMOSEGUNDO: Expediente 96/515, seguido a D. Gabriel PINDADO GONZÁLEZ.

LOTE ÚNICO: Vehículo AUDI 100 2.2 E, matrícula AV-0893-E. Su valor y tipo para primera licitación es SEISCINTAS NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS (698.000 Ptas.). Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

Ávila a 26 de noviembre de 1996.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 4.064

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001564/19960 a instancia de TELEFÓNICA DE SERVICIOS MÓVILES, S.A. contra decreto Ayto. Ojos Albos 2.4.96, suspendiendo obras de la recurrente en terrenos de dicho término municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.117

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001589/19960 a instancia de DON SECUNDINO-JAVIER CASTRO ARRIBAS contra resolución 17.7.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ resolución Jefatura Tráfico Ávila, expte. 05-040.070.882/0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 4.132

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001567/19960 a instancia de GARROYO, S.L. contra decreto Ayto. Ávila 29.7.96, anu-

lando liquidaciones Impuesto Bienes Inmuebles y acordando devolución de 64.570 pesetas, por ingreso indebido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 4.133

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001570/19960 a instancia de DON MARIANO MARTÍN DE SOTO contra resol. 2.9.96, Tesorería Gral. Seg. Social, Ávila, expte. 05-00-9600547, desestimando recurso, s/ suspensión devolución de ingresos indebidos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.134

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001545/19960 a instancia de DON JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PLAZA contra acuerdo 3.9.96, Ayto. Arenas de San Pedro, acordando conceder a Ferretería Platón, S.L., licencia apertura almacenar butano, Urbanización Castaños.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de octubre de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.135

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001497/19960 a instancia de DOÑA MARÍA PILAR LÓPEZ CILLÁN contra resol.

18.10.95, Dirección Provincial del M.E.C. de Ávila, negando plaza prácticas administrativas que había quedado vacante I.E.S., del Barco.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de octubre de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.136

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001495/19960 a instancia de SUMINISTROS Y GESTIÓN DE AGUAS, S.L. contra resol. 20.8.96, Direc. Gral. Industria Junta, desestimando recurso c/ resol. 21.12.95, Delegación Ávila, inscripción Registro Establec. Industriales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de octubre de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.210

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001493/19960 a instancia de DON VICENTE ANTÓN VALERO contra resolución 2.7.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ resolución Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 050400779229.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.211

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001625/19960 a instancia de AUTO RES, S.A., contra acuerdo 6.9.96, Ayto. Ávila, adjudicando ruta Ávila - Salamanca Ávila, a Muñoz Travel, S.A.,

resolviendo concurso público convocado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.212

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001635/19960 a instancia de DON GUMERSINDO GONZÁLEZ CALERO NIETO contra resolución 17.9.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ resolución Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 05/040080898-9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.215

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001573/19960 a instancia de DON ENRIQUE GIL MARTÍN contra resolución 5.7.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando reposición c/ otra de 10.1.96, dimanante expte. 050400341790, Jefatura de Tráfico Ávila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.216

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001574/19960 a instancia de DON FERNANDO GINER DE LA FUENTE contra reso-

lución 8.7.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ resolución Jefatura Tráfico de Ávila, expte. 05/040077979-5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.217

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001603/19960 a instancia de DON JUAN MANUEL ALONSO ALONSO contra resolución 24.7.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ resolución Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 05/004148906-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la

jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.218

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso

Administrativo

BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001540/19960 a instancia de DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ DELGADO contra acuerdo 7.9.96, Ayto. Fontiveros, sancionado recurrente resolución contrato dirección técnica obra Residencial 3.^a Edad y sanción económica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 4.221

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE ÁVILA

EDICTO

En procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley

Hipotecaria nº 188/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador Sr. García Cruces, sobre reclamación de 3.944.231 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, contra la Compañía Mercantil Aeroclub y Escuela ULM Valle Amblés, S.L., se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien hipotecado que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días **21 de marzo, 21 de abril y 21 de mayo de 1997**, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.-

1).- El tipo de licitación es de 5.928.000 Ptas. por la finca registral nº 1.270 objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2).- Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber **consignado previamente** en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda.

3).- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el nº cuatro de estas condiciones.

4).- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5).- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

"RÚSTICA. FINCA nº 213 b) del Plano General de Concentración Parcelaria; terreno dedicado a cereal secano, al sitio de la Isla, Ayuntamiento de Salobral (Ávila), que linda: Norte y Oeste, con resto de la finca matriz nº 213 de D^a Margarita Castillo Redondo; Sur, Camino, y Este, con la finca nº 213 a) propiedad de la Sociedad Aeroclub y Escuela de ULM. Valle Amblés, S.L.

Es de forma rectangular, teniendo una longitud de ciento cincuenta metros y una anchura lindante con el camino de setenta metros. Lo que da una superficie de diez mil quinientos metros cuadrados o una hectárea y con cinco áreas.

Sobre esta finca se encuentra construida una NAVE HANGAR de forma cuadrada, teniendo unas medidas de 15x15, lo que da una ocupación de suelo o superficie construida de doscientos veinticinco metros cuadrados. Es de planta baja y totalmente diáfana, con ventanas en los laterales (linderos Este y Oeste) y puerta para la entrada de aeronaves situadas al Norte.

Se halla construida sobre solera de hormigón y el cerramiento y la cubierta son un mismo elemento que se conforma en chapa de acero y sujeta a la estructura mediante correas de madera.

Dicha finca se halla dotada de los servicios generales de agua, desagües y luz eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.649,

libro 11 de Salobral, folio 8, finca nº 1.270.”.

En Avila a 15 de noviembre de 1996.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.222

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

Dª Mª de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez de 1ª Instancia nº Dos de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en el Juicio Cognición nº 415/90 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 770.59 Ptas., por principal y costas, seguido a instancia de Cámara Agraria Local de Cebreros, representada por el Procurador Sr. García Cruces, contra D. Jesús Martín Borro se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 22 de enero de 1997, 21 de febrero de 1997 y 26 de marzo de 1997, a las DIEZ horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de D. Alonso nº 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1ª.- Los bienes han sido tasados en las cantidades que más adelante se indican y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera, si pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado

nº 0290-0000-14-415/90 del Banco Bilbao Vizcaya c/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª.- Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

4ª.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5ª.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6ª.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7ª.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8ª.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

Bienes objeto de la subasta

- Una vaca con ternero, tasada en 130.000 Ptas.

- Una vaca con ternero, tasada en 130.000 Ptas.

- Una vaca con ternero, tasada en 130.000 Ptas.

- Una vaca con ternero, tasada en 130.000 Ptas.

- Una novilla sin signos aparentes de gestación, tasada en 40.000 Ptas.

- Una novilla sin signos aparentes de gestión, tasada en 40.000 Ptas.

- Una novilla sin signos aparentes de gestación, tasada en 40.000 Ptas.

- Una vaca adulta sin signos aparentes de gestación, tasada en 45.000 Ptas.

- Una vaca adulta sin signos aparentes de gestación, tasada en 45.000 Ptas.

- Una vaca adulta sin signos aparentes de gestación, tasada en 45.000 Ptas.

- Una vaca adulta si signos aparentes de gestación, tasada en 45.000 Ptas.

- Una vaca con signos aparentes de gestación, tasada en 100.000 Ptas.

- Una vaca con signo aparentes de gestación, tasada en 100.000 Ptas.

- Una vaca con signos aparentes de gestación, tasada en 100.000 Ptas.

- Un añojo de unos 300 kgs. de peso, tasado en 65.000 Ptas.

Dado en Avila a 20 de noviembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 4.152

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Juan Carlos Peinado García, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el nº 62/93, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra Dª Mª Eugenia Robledo Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día CUATRO DE MARZO, a las 12,00 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día UNO DE ABRIL, a las 12,00 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día SEIS DE MAYO, a las 12,00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

PRIMERO.- El tipo de la subasta es el SEÑALADO PARA CADA FINCA, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.- Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

HUERTO, al sitio de Carboneiros, conocido también por la Higuera y Cara Negra, que ocupa una extensión superficial de cuatro áreas cincuenta centiáreas aproximadamente. Linda al Norte, D^a Obdulia Romo Gómez y D. Germán Cuesta González; al Este, D. José Javier y D. Juan José Martín Robledo, y al Sur, Corralillo de Cara Negra y calle Carboneros, y al Oeste, herederos de D^a Juana Álvarez Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 382, libro 36 de Mombeltrán, folio 73, finca n^o 4.408. TIPO SUBASTA: 3.840.000 Ptas.

CASA, en la calle Mayor, 37, que ocupa una extensión superficial de 50 m². Linda al frente, con la carretera de Ávila a Talavera de la Reina; a la derecha entrando, calle pública y a la izquierda, D^a Carmen Sánchez

González, y al fondo, D^a Julia Peribáñez.

Inscripción: Inscrita al tomo 371, libro 35 de Mombeltrán, folio 156, finca n^o 4.322.- Tipo de subasta: 6.144.000 Ptas.

RÚSTICA. Huerto al sitio de la Higuera, de cabida siete áreas y cincuenta centiáreas aproximadamente. Linda al Norte, D^a Obdulia Romo; al Sur, herederos de D. Juan Crespo; al Este, D^a M^a Eugenia Robledo Sánchez, y al Oeste, D. Mariano Sánchez y D. Andrés Muñoz.

Inscrita al tomo 401, libro 37 de Mombeltrán, folio 161, finca n^o 4.629.

Tipo de subasta: 7.296.000 Ptas.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil, misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada caso de no poder efectuarse personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 13 de noviembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 4.295

Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art^o 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente

enumerados en el n^o 2 de citado artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, esta aprobación inicial, quedará elevada a definitiva, sin más trámites, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

- 1.- Impuestos directos, 3.288.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 226.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 2.035.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 3.965.680 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 521.300 Ptas.

B) Operaciones de capital.

- 7.- Transferencias de capital, 3.670.000 Ptas.
- Total ingresos, 13.705.980 Ptas.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

- 1.- Gastos de personal, 3.991.230 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.313.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 42.034 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 160.000 Ptas.

B) Operaciones de capital.

- 6.- Inversiones reales, 2.556.000 Ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, 643.716 Ptas.
- Total gastos, 13.705.980 Ptas.**

Plantilla de personal, aprobada juntamente con el Presupuesto

a) Personal Funcionario:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Municipios de Villanueva del Aceral, Donvidas y Aldeaseca.

Según lo dispuesto en el artº 152.1 de la citada Ley 39/88, contra referida aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sinlabajos a 27 de noviembre de 1996.

El Alcalde *Gregorio García Antonio.*

--- ● ● ● ---

Número 4.109

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Comunidad de Regantes de La Aldehuela

Convocatoria de Junta General

A tenor de lo determinado en el artículo 15 de la Ordenanza vigente de la Comunidad de Regantes de La Aldehuela (Ávila), se convoca a los miembros de la misma a celebrar Junta General ordinaria, en segunda convocatoria, el día 8 de diciembre de 1996, a las 20,30 horas, en el edificio de las Escuelas Públicas, calle Angosta s/n de La Aldehuela, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Reforma de las Ordenanzas de la Comunidad, Reglamentos para la Junta de Gobierno y Jura de Riego.

2. Ruegos y preguntas.

El expediente de la Junta se encuentra a disposición de los miembros de la Comunidad en la sede de esta.

La Aldehuela, a 6 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.106

Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares

EDICTO

Por D. Andrés Propios Santamaría y D. José Luis Pérez Sanz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en nave ganadera para cría de conejos en el paraje del Camino del Cementerio s/n, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En El Hoyo de Pinares a 22 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Fausto Santamaría Estévez.*

--- ● ● ● ---

Número 4.300

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS

Aprobado en Comisión de Gobierno de 27-11-96, el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares que regirá la contratación administrativa especial mediante subasta por procedimiento para la enajenación de 3 lotes de pinos, se procede a:

1.- Su exposición por plazo de 8 días siguientes a la inserción del anuncio en el B.O.P.

2.- Simultáneamente se convoca subasta pública abierta declarada urgente, que podrá aplazarse en caso necesario, para resolución reclamaciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO

OBJETO: La enajenación por subasta con procedimiento abierto urgente de lotes de pinos maderables, de las siguientes características.

LOTE 1/97: A Riesgo y ventura; Ordinario; Regeración; P. pináster; En pie; % de c. sobre v/c/c: 22%. De 703 pies con 665 m/3 c/c. V.T. base (a 5.500 Ptas. m/3) 3.657.500 y V. índice 4.571.875. Localizado Monte 7-8. C-II-39. G.D. despojos 266.000 Ptas.; G.O.T.F.; 99.750 Ptas. Tasas 92.926 Ptas.

LOTE 2/97: Revisión de cubicación; Ordinario; Regeneración; P. pináster; En pie: % de c. sobre v/c/c: 22%. De 1.050 pies con 860 m/3 c/c. V. T. base (a 5.800 Ptas. m/3) 4.988.000 y V. índice 6.235.000. Localizado Monte 7-8. C-II-45. G.D. despojos 344.000 Ptas.; G.O.T.F. 129.000 Ptas. Tasas 120.204 Ptas.

LOTE 3/97: A Riesgo y ventura; Ordinario; Entresaca; P. pináster; En pie; % de c. sobre v/c/c: 23%. De 331 pies con 515 m/3 c/c. V.T. base (a 5.000 Ptas. m/3) 2.575.000 y V. índice 3.218.750. Localizado Monte 7-8. C-IV-31 G.D. despojos 206.000 Ptas.; G.O.T.F.; 77.250 Ptas. Tasas 56.709 Ptas.

PAGO PRECIO DE ADJUDICACIÓN: El 15% en fondo de Mejoras más gastos y tasas. El 85% según cláusula 5ª.

FIANZAS: Provisional del 2% V.T.B. y definitiva, 4% del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES: Hasta las

12,00 horas del 14º día natural posterior al anuncio en el B.O.P. que si es sábado, o festivo, pasa al siguiente hábil. Ajustadas al modelo anexo y pliego.

LICITACIÓN: A las 13.00 horas del día fin de plazo de presentación.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: En sobre aparte con la identificación del licitante cerrado y firmado. Incluirá: 1.- Identificación empresa licitante; copia D.N.I. o C.I.F.

2.- Acreditación de representación.

3.- Documento de calificación empresarial.

4.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los arts. 15 a 20 de la LCAP.

5.- Resguardo de la Garantía Provisional.

6.- Para empresas extranjeras lo previsto en el art. 80-2-d).

7.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

SEGUNDA SUBASTA: Si resulta desierta se celebrará segunda al tercer día hábil siguiente a la primera, a la misma hora, requisitos y tipos, admitiéndose proposiciones hasta las 12 horas; caso de coincidir en sábado o festivo, se traslada al siguiente hábil sin anuncio posterior.

OTROS: 1.- La adjudicación definitiva perfecciona el contrato con sus obligaciones y derechos.

2.- El adjudicatario asume todos los gastos derivados de los aprovechamientos: Anuncios, tasaciones, indemnizaciones, etc.

3.- El adjudicatario pagará el 4% de I.V.A. de Compensación por explotación forestal.

4.- La Alcaldía en cualquier momento puede prohibir la retirada de madera por importe superior al que hubiera obtenido buen fin de cobro, o exigir el aval del importe que corresponda.

5.- El contratista asume cualesquiera gastos derivados del cobro de pagarés, cheques o letras de cambio, conforme a la Ley Cam-

biaria y del Cheque, así como los que se generasen a este Ayuntamiento en cualquier concepto en procedimiento derivados de la no obtención de buen fin de cobro al momento de dichos medios de cobro al momento de dichos medios de cobro.

ANEXO.- MODELO DE PROPOSICIÓN. D., mayor de edad, con domicilio en, calle nº , provincia de, provisto de DNI nº , expedido el día de de en Enterado de la subasta de pinos anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, nº de fecha que se rige por el pliego de cláusulas aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cuevas del Valle de 27/11/96, que íntegramente conozco y acepto en su totalidad, me comprometo y obligo, en (1), a realizar el aprovechamiento del lote nº de pies, y metros cúbicos, mediante el pago de la cantidad de (2) (.....) Ptas., con sujeción al pliego, y legislación de contratación administrativa que rige la subasta.

En Cuevas del Valle a de de 199... Firmado (1) En nombre propio; en representación de (2) cantidades: en letra y número.

En Cuevas del Valle a 29 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Licinio Prieto*.

--- ● ● ● ---
Número 4.289

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30-9-96, adoptó acuerdo de

aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, 5.544.662 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 522.782 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 5.370.196 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 3.734.232 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 335.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital, 19.909.656 Ptas.

Totales ingresos, 35.416.528 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal, 18.186.528 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.460.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 40.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.630.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 7.100.000 Ptas.

Totales gastos, 35.416.528 Ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barromán a 25 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 4.287

*Ayuntamiento de Narrillos del Alamo***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, conforme al siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS:**A) Operaciones corrientes:**

- 1.- Impuestos directos, 2.350.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 100.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.050.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 3.100.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 1.350.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 7.- Transferencias de capital, 1.000.000 de Ptas.
- Total ingresos, 8.950.000 Ptas.**

GASTOS:**A) Operaciones corrientes:**

- 1.- Gastos de personal, 1.890.000 Ptas.
- 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 4.660.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 400.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6.- Inversiones reales, 1.000.000 de Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 1.000.000 de Ptas.

Total gastos, 8.950.000 Ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor. (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Narrillos de Alamo a 20 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.

--- • • • ---

Número 4.290

*Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1996**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-9-96, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996:**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

- 1.- Impuestos directos, 1.603.405 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 17.200 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.418.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.167.872 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 750.000 Ptas.

B) Operaciones de capital
Transferencias de capital, 4.354.739 Ptas.

Totales ingresos, 10.311.216 Ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

- 1.- Gastos de personal, 1.174.024 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.315.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 98.432 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 500.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 3.100.000 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 123.760 Ptas.

Totales gastos, 10.311.216 Ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Castellanos de Zapardiel a 23 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.291

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1996**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 19 de septiembre de 1996 por el Pleno

de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 1996.

INGRESOS.

A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 10.530.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 1.600.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 6.190.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 11.000.000 de Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 550.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 4.031.800 Ptas.
- 9.- Variación de Pasivos Financieros, 16.000.000 de Ptas.

Total ingresos, 49.901.800 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Remuneración de personal, 8.300.000 Ptas.
- 2.- Gastos bienes corrientes y Serv., 12.600.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 1.700.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 1.200.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 25.401.800 Ptas.
- 9.- Variación de pasivos financieros, 700.000 Ptas.

Total gastos, 49.901.800 Ptas.

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

A) Plazas de funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor, 1 plaza.
- 2.- Escala de Administración General.

Auxiliar Administrativo, 1 plaza.

Alguacil. Servicios Múltiples, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Poyales del Hoyo a 20 de noviembre de 1996.

La Alcaldesa, *Damiana González Vadillo*.

--- ● ● ● ---

Número 4.042

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3-9-96, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPITULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 2.053.452 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 17.200 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.068.270 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.568.567 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 490.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital, 4.778.143 Ptas.

Total ingresos, 9.975.632 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal, 540.632 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.960.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 40.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 235.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 4.200.000 Ptas.

Total gastos, 9.975.632 Ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Esteban de Zapardiel a 31 de octubre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.296

Ayuntamiento de Marlín

EDICTO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1996, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expe-

diente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante la Asamblea de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de citada Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Gastos de personal, 748.493 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.671.500 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6.- Inversiones reales, 3.065.000 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 90.000 Ptas.
- Total, 5.574.993 Ptas.**

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Impuestos directos, 564.844 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 6.817 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 298.132 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 880.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 260.200 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6.- Enajenación de inversiones reales, 800.000 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 1.950.000 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 815.000 Ptas.

Total 5.574.993 Ptas.

Plantilla de personal: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los Municipios de Aveinte, Bularros y Monsalupe.

En Marlín a 25 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez.*

--- ● ● ● ---
Número 3.862

Ayuntamiento de Cardenosa

ANUNCIO

Por parte de Del Dedo Velayos, Isidro, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la tienda para la venta de Ultramirinos en C/ Mayor, 6 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de 21 de octubre de 1993 de Castilla y León sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para que, quien se considere afectado por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de quince días.

Cardenosa a 9 de octubre de 1996.

El Alcalde, *José Garcinuño.*

--- ● ● ● ---
Número 3.920

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Por D. Alejandro Alvarez Silva, se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de G.L.P., para uso de calefacción en la parcela 39 de "Rajuelos de Abajo", en este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Peguerinos a 23 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---
Número 4.078

Ayuntamiento de Vega de Santa María

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1996, el Presupuesto General para el ejercicio 1996, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el período de exposición no se presentaron reclamaciones contra el mismo.

D). RESUMEN REFERENCIAL DEL PRESUPUESTO 1996.

INGRESOS:

- 1.- Impuestos directos, 1.608.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 412.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.900.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.000.000 de Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 1.150.000 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 2.872.870 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 2.419.230 Ptas.
- Total ingresos, 12.362.100 Ptas.**

GASTOS:

- 1.- Gastos de personal, 1.500.000 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.158.000 Ptas.
- Gastos financieros, 100.000 Ptas.
- 6.- Inversiones reales, 5.104.100 Ptas.
- 7.- Pasivos financieros, 500.000 Ptas.
- Total gastos, 12.362.100 Ptas.**

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL 1996.

1.- Funcionarios de carácter nacional.

1.1.- Secretaría-Intervención. Grupo B.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Vega de Santa María a 5 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas.*

Número 4.081

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 8 de noviembre de 1996, aprobó el Expediente de Modificación de Créditos (suplemento de crédito) número 1, que afecta al Presupuesto Ordinario de 1996; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, se expone al público dicho expediente por período de quince días hábiles; durante los cuales

podrán ser examinados, y formularse las reclamaciones pertinentes.

Cebreros, a 8 de noviembre de 1996.

La Alcaldesa, *M.^a del Pilar García González.*

--- • • • ---

Número 4.082

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del Artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación de la Plaza de la Iglesia; Trav. Principal y calle Corral Concejo que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día dos de noviembre de 1996.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Así mismo y conforme al Artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) **Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:** treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Santo Domingo de las Posadas, a 6 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García.*

Número 4.083

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 6 de los corrientes, el inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento, la documentación que lo integra queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarla y formular por escrito, en su caso, las alegaciones o reclamaciones que procedan.

En Bularros a 6 de noviembre de 1996.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín.*

---•••---

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado, con carácter provisional, la modificación del art. 3 b) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por abastecimiento de agua, rebajando las tarifas del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88, y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de las modificaciones acordadas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Bularros a 6 de noviembre de 1996.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín.*

Número 4.085

*Ayuntamiento de Riofrío***ANUNCIO**

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la cesión de un derecho de superficie u ocupación de terreno municipal a través del procedimiento de subasta pública, de una parcela de propiedad municipal, al sitio conocido como "La Olla del Toro", se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y ser presentadas las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno Municipal.

Asimismo se expone al público el pliego de Condiciones que regirán dicha subasta, y cuyas cláusulas principales se transcriben a continuación, aprobado por la Corporación en la misma sesión plenaria, pudiendo presentarse reclamaciones ante el Pleno Municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de Oficina, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANUNCIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA

A) Objeto: Cesión de terreno de superficie, de una parcela de 125 metros cuadrados, de propiedad municipal, al sitio conocido como "La Olla del Toro", con obligación de reconfiscar en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación, de una Central Hidroeléctrica.

B) Tipo de licitación: Una can-

tidad anual y por todo el tiempo que dure el derecho de superficie, equivalente al 7% de los ingresos devengados por la producción de energía eléctrica.

C) Oficina donde está de manifiesto el Pliego de Cláusulas administrativas particulares: Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficinas.

D) Garantía provisional para concurrir a la subasta: VEINTE MIL Ptas.

E) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: CUARENTA MIL Ptas.

F) Modelo de proposición:

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, y con D.N.I. nº en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para la cesión de un derecho de superficie de una parcela del Excmo. Ayuntamiento de Riofrío, a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco una cantidad anual y por todo el tiempo que dure el derecho de superficie, equivalente al% de los ingresos devengados por la producción de energía eléctrica.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones jurídico y económico-administrativas aprobadas por la Corporación.

(Fecha y firma del proponente)

G) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

H) Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al que haga el número veintiséis naturales contados desde el siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

I) Documentos que deberán presentar los licitadores: En sobre aparte, con el nombre y firma del licitador, y en el que haga constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del licitador.

- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

J) Gastos: Todos los gastos que se originen, incluido el importe del presente Anuncio, serán de cuenta de los adjudicatarios.

En Riofrío a 17 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.762

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

HACE SABER:

Que D.^a Rosa Martín González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Hostal en inmueble sito en la C/ Carretera de la Cueva 1 del Barrio de Ramacastañas de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento precisamente por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 9 de octubre de 1996.